

y guarde la Ley del Reyno , que habla del asunto , y la Real Cedula expedida en treinta de Abril de mil setecientos setenta y dos , sobre la incorporacion , y examen de los Maestros de Coches estrangeros , ó Regnicolas ; y que se practique para con los meros Oficiales Estrangeros , que no vengan todavia aprobados de Maestro, lo mismo que queda ordenado para con los Españoles, que pasen de un Pueblo á otro. Todo lo qual mando sea, y se entienda sin embargo de qualesquiera Ordenanzas municipales , ó de los Gremios , de qualquier modo aprobadas , las quales se derogan como perjudiciales al beneficio público en esta parte , quedando en su fuerza , y vigor en lo demás que dispongan : Y en su consecuencia os mando á todos , y cada uno de vos , que luego que recibais esta mi Real Cedula , la veais , guardeis , y cumplais , y hagais se guarde , cumpla , y egecute en todo , y por todo , segun , y como en ella se contiene, y dispone , sin permitir la menor omision , ni contravencion : Que asi es mi voluntad. Y que al traslado impreso de esta mi Cedula , firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta mi Escribano de Camara , y de Gobierno , por lo tocante á los Reynos de la Corona de Aragon , se le dé la misma fé , y credito que á su original. Dada en Madrid á veinte y quatro de Marzo de mil setecientos setenta y siete. = YO EL REY. = Yo Don Juan Francisco de Lastiri , Secretario del Rey nuestro Señor, le hice escribir por su mandado. = Don Miguel Maria de Nava. = Don Manuel de Villafañe. = Don Luis Urriés y Cruzat. = Don Pablo Ferrandiz Bendicho. = Don Juan Acedo Rico. = Registrada. = Don Nicolás Berdugo. = Teniente de Cancillér Mayor. = Don Nicolás Berdugo. = Es Copia de su original , de que certifico. = Don Pedro Escolano de Arrieta.

*Corresponde con la Real Cedula original remitida por la Superioridad, á que me refiero que queda en esta Escribanía mayor de Ayuntamiento de mi cargo ; y para que conste donde convenga yo Don Gonzalo Chamorro , Escribano Mayor , y mas antiguo de ella lo firmo en Murcia á seis de Agosto de mil setecientos setenta y siete años.*

Gonzalo Chamorro.


